INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
Fecha: 29 de enero de 2024
Periodo del Informe: 01 de abril de 2023 al 31 de diciembre de 2023

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 394 DE 2023, CELEBRADO ENTRE PROSPERIDAD SOCIAL Y EL MUNICIPIO DE BARAYA (HUILA)- CASA GERIÁTRICA NINA DURAN DE VELÁSQUEZ.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 394-2023
Objeto del Contrato o Convenio: "Aunar esfuerzos entre el MUNICIPIO DE BARAYA (HUILA)- CASA GERIÁTRICA NINA DURAN DE VELÁSQUEZ y PROSPERIDAD SOCIAL, para la entrega del subsidio económico indirecto a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR a través del CPSAM, el cual comprende los servicios sociales básicos previstos en el parágrafo 1 del artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1690 de 2020 y en adelante las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan de tiempo en tiempo, el manual operativo del programa, así como por las normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan".
Fecha de inicio del Contrato o Convenio:01 de abril de 2023.
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 31 diciembre de 2023.
Nombre del Contratista o Asociado(s): Casa geriátrica Nina Duran de Velázquez - Milton Eduardo Pineda Morales
Supervisor que presenta el informe: Ronald Javier González Martinez – Director Regional Huila (e)
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: Martha Yolima González Gallego –01 de abril de 2023 al 18 de julio 2023
Dora Maria Artunduaga Florez – 19 de julio de 2023 al 19 de noviembre de 2023

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
3.1.1 Invertir los recursos asignados por PROSPERIDAD SOCIAL, exclusivamente en el beneficio objeto del presente convenio, si se llegaren a generar, por lo que está prohibido que dichos recursos se destinen a otras actividades diferentes a las aquí convenidas. En caso de evidenciarse destinación diferente de estos recursos, se adelantarán las acciones legales correspondientes.	Si	El CPSAM invirtió los recursos girados exclusivamente en la prestación de los servicios sociales básicos (alimentación y elementos de higiene), como se observa en las facturas de compra allegadas en las legalizaciones y como se pudo corroborar en la visita realizada al centro.	Si
3.1.2. Dar cumplimiento a lo establecido en la		El CPSAM cumplió con las	

normatividad vigente, en la ejecución del presente Convenio, así como acatar lo dispuesto en el Manual Operativo del programa Colombia Mayor adoptado mediante resolución número 01370 de 2013 del Ministerio de Trabajo, en todos aquellos aspectos, relacionados con el subsidio indirecto.	Si	disposiciones normativas y legales que establece el Convenio 394-2023 y el programa Colombia Mayor en modalidad indirecta.	Si
3.1.3. Poner a disposición, las capacidades técnicas y administrativas del CPSAM para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto a los beneficiarios, así como también, las gestiones administrativas y contractuales con PROSPERIDAD SOCIAL.	Si	El CPSAM puso a disposición toda su capacidad técnica y de recurso humano para dar cumplimiento a la entrega del subsidio indirecto a los beneficiarios a través de servicios sociales básicos. Así mismo el CPSAM dio respuesta a las solicitudes de PROSPERIDAD SOCIAL para lograr la legalización de los giros hechos y el envío de la información sobre los beneficiarios requerida para el retiro y/o activación de los usuarios en el sistema de información del programa.	Si
3.1.4. Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL, única y directamente según se establece en el Manual Operativo, a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	Si	El CPSAM envió a la supervisión del convenio la relación de los beneficiarios con los soportes e información requerida para verificar identidad y cumplimiento de criterios para la entrega de los servicios sociales básicos.	Si
3.1.5. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.	Si	El CPSAM prestó a los beneficiarios los servicios sociales del subsidio indirecto evidenciando con las facturas allegadas de compra de alimentos y artículos de higiene, sin presentar compra de cosas suntuosas.	Si

3.1.6. Disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales básicos a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto, exceptuada de gravámenes financieros	Si	Se dispuso la cuenta de Ahorros Banco Agrario de Colombia No 439120015062	Si
3.1.7. Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales según el Manual Operativo	Si	Se ejecutó el recurso girado correspondiente a los meses de abril a diciembre, allegando facturas que cubren totalmente el valor girado para cada mes.	Si
3.1.8. Reportar a Prosperidad Social sobre los beneficiarios fallecidos dentro de los primeros nueve (9) días del mes; con el propósito de tener en cuenta la información al momento de la liquidación de la transferencia ya que no se incluirán en el beneficiario en razón a su muerte.	Si	El CPSAM reportó que no se presentaron fallecimientos que afecten la liquidación y legalización de los giros realizados correspondientes a los meses abril a diciembre de 2023.	Si
3.1.9. Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a trámites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por ejecutar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios.	Si	El CPSAM se ejecutó la totalidad del recurso girado correspondiente a los meses de abril a diciembre, allegando facturas que cubren el valor girado, sin que se haya condicionado con procedimientos distintos a los establecidos en el Convenio.	Si
3.1.10. Asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, que programe PROSPERIDAD SOCIAL.	Si	El centro asistió a las jornadas de capacitación para la ejecución del convenio con los CPSAM, dado que hubo cambio de personal administrativo en el periodo supervisado.	Si
3.1.11. Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.	Si	Los beneficiarios del CPSAM fueron informados de la ejecución del Convenio y tienen acceso a la documentación del Programa indirecto y el Convenio.	Si

3.1.12. Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley. con el fin, de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	Si	No se informaron de este tipo de hechos.	Si
3.1.13. Efectuar la legalización de los recursos transferidos del correspondiente ciclo, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.	Si	El CPSAM legalizó oportunamente los recursos girados y archivando los documentos, facturas, formatos firmados y demás soportes.	Si
3.1.14. Enviar en un término no superior a diez (10) días con posterioridad a la transferencia de los recursos los informes, soportes y legalizaciones, de forma que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de transferencias para la entrega de este.	Si	El CPSAM legalizó oportunamente los recursos girados sin que se afectaran nuevos ciclos de pagos.	Si
3.1.15. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL y al supervisor con cada legalización, cuando aplique, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta el CPSAM a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.	Si	En la legalización correspondiente de los meses de abril a diciembre el CPSAM allegó el extracto y/o documento relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos	Si
3.1.16. Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL y/o el supervisor que le sean requeridas, cuando y como se le indique.	Si	Durante la vigencia contractual no se solicitó información adicional al CPSAM	Si

3.1.17. Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la CPSAM, cambios en el NIT o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la CPSAM.	Si	No hubo cambio de representante durante el periodo supervisado.	Si
3.1.18. Entregar al supervisor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades, sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social y/o al supervisor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.	Si	El centro suministró la información de los beneficiarios, formatos y soportes requeridos para novedades de retiro y/o ingreso de beneficiarios del CPSAM en el tiempo y en la forma indicada. No se solicitó información adicional al CPSAM.	Si
3.1.19. Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.	Si	El CPSAM no dio uso distinto a la información transferida, mantuvo la confidencialidad que tienen los datos del convenio, dando cumplimiento al objeto y misionalidad, garantizando el uso y confidencialidad de la información.	Si
3.1.20. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.	Si	El CPSAM socializó los diferentes manuales para la operación del programa y se no se presentaron quejas sobre el tratamiento de la información.	Si
3.1.21. Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.	Si	No se solicitó al centro otro tipo de obligación respecto del programa indirecto y el Convenio.	Si
3.1.22. El CPSAM se compromete a prestar su capacidad técnica, administrativa y de personal como aporte en especie, los cuales contribuyen a la ejecución del objeto del presente convenio.	Si	El CPSAM puso a disposición todo su equipo humano, técnico y operativo para la prestación de los servicios sociales básicos cumpliendo el objeto del presente Convenio.	Si

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

La evaluación de la ejecución del cumplimiento del Convenio en el presente informe, corresponde al seguimiento de su ejecución en el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2023 al 31 de diciembre de 2023, cuyas evidencias se encuentran almacenadas en físico en el archivo de la alcaldía Municipal de Baraya y en medio digital en el aplicativo delta de Prosperidad Social con radicados M-2023-1718-041071, M-2023-1718-066590, M-2023-1718-081562 y M-2024-1718-000378, que evidencian el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio 394-2023, garantizando el adecuado uso y ejecución de los recursos suministrados por el Programa Colombia Mayor Indirecto. Se garantiza que toda la documentación relativa a este convenio está debidamente publicada en el SECOP II.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

No aplica. Por ser un contrato sin monto económico, no existen erogaciones de ninguna de las partes contratantes de esta manera no existe un valor inicial, ni pagado ni ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos que el PROSPERIDAD SOCIAL transfiera periódicamente para efectos de los subsidios indirectos de los beneficiarios del programa Colombia Mayor

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx:	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx.	0
Valor Total del Contrato o Convenio	0
Total Ejecutado	0
Valor Pagado y/o desembolsado	0

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. Memorandos de envío de legalización de pagos del periodo supervisado.
2. Acta de visita de supervisión realizada durante el periodo supervisado.
3. Relación de desembolsos realizados al CPSAM:

CONCEPTO	VALOR
Valor final desembolsado correspondiente a los meses de abril a diciembre de 2023	$9.680.000
Valor ejecutado por el CPSAM correspondiente a los meses de abril a diciembre de 2023	$9.680.000
Reintegros efectuados por el CPSAM	$0
Valor pendiente por desembolsar al CPSAM	$0

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.

RONALD JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ
C.C. N° 1.075.229.549
Director Regional Huila (e)
SUPERVISOR

PROSPERIDAD SOCIAL

No. de radicación **M-2023-1718-041071**

Fecha 2023-07-10 04:36:22 PM

MEMORANDO

PARA: Ingrid Julieth Reyes Rubio

Auxiliar Administrativo

GIT COLOMBIA MAYOR

DE: DIRECCIÓN REGIONAL HUILA

ASUNTO: Remisión Legalización recursos CPSAM DR Huila - Colombia Mayor -Convenios No. 394-203, 292-2023 y 402-2023

Cordial saludo Ingrid Julieth.

De acuerdo con la directriz establecida por el Programa Colombia Mayor, modalidad Indirecta, cordialmente anexo documentación requerida, revisada y aprobada por la supervisión de los Convenios No. 394-203, 292-2023 y 402-2023, para el trámite de legalización de los recursos entregados por Prosperidad Social, correspondientes al mes de abril de 2023, de los CPSAM relacionados a continuación:

Nombre de CPSAM	NIT CPSAM	Regional	Municipio	Beneficiarios	Valor pago
Municipio de Baraya	891180183	Huila	Baraya	13	$1.040.000
Asociación san Vicente de Paul conferencia san Martín de Porres	900021009	Huila	El Pital	7	$560.000
Hogar del Adulto Mayor	891180056	Huila	San Agustín	13	$1.040.000

La información contenida en el anexo incluye:

1. Oficio Remisorio del CPSAM.
2. Reporte de adultos mayores retirados (F-IP-279)
3. Auxiliar Contable (F-IP-278)
4. Copia de Facturas.
5. Copia del extracto bancario o estado de cuenta.
6. Documentación de acreditación del contador.

Atentamente,

Dora Maria Artunduaga Florez

Director Regional

Anexos:

Nombre Anexo: Legalización CPSAM Pital - Abril 2023 - Firmada.pdf

Legalización CPSAM Baraya - Abril 2023 - Firmada.pdf

Legalización CPSAM San Agustín - Abril 2023 - Firmada.pdf

Elaboró: Josue Gutierrez Polo

Revisó: Dora Maria Artunduaga Florez

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

Basura Cero Oro

CER875538

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2023-1718-066590**

Fecha radicación: 2023-10-06 05:34:44 PM

MEMORANDO

PARA: Pilar Maria Goyeneche Carvajal
Subdirector Técnico
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: DIRECCIÓN REGIONAL HUILA

ASUNTO: Envío Legalización de recursos girados a CPSAM DR Huila - Colombia Mayor -Convenios No. 385-2023, 291-2023, 292-2023, 394-2023, 402-2023.

Cordial saludo,

De acuerdo con la directriz establecida por el Programa Colombia Mayor Indirecto, cordialmente anexo documentación requerida, revisada y aprobada por la supervisión de los convenios CPSAM de la regional Huila, para el trámite de legalización de los recursos entregados por Prosperidad Social, correspondientes a los meses mayo, junio y julio de 2023 de los CPSAM relacionados a continuación:

N° Convenio	Nombre de CPSAM	NIT CPSAM	Municipio	Valor legalizado
394	MUNICIPIO DE BARAYA	891180183	BARAYA	$2.880.000
291	ASOCIACION ANCIANATO REFUGIO SANTA ROSA	891104832	GARZÓN	$2.400.000
292	ASOCIACION SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA SAN MARTÍN	900021009	PITAL	$1.680.000
402	HOGAR DEL ADULTO MAYOR - SAN AGUSTIN	891180056	SAN AGUSTÍN	$3.680.000
385	HOGAR DEL ANCIANO SANTA FILOMENA	800097176	TESALIA	$3.120.000

Certificate No. LAT-1004
Certificate No. LAT-1003
CER875538

la información contenida en el anexo incluye:

1. Oficio Remisorio del CPSAM.
2. Reporte de adultos mayores retirados para legalización de pagos CPSAM (F-IP-279)
3. Auxiliar Contable Modalidad Indirecta (F-IP-278)
4. Copia de Facturas y/o documentos equivalentes.
5. Copia de RUT y cédula del proveedor
6. Copia del extracto bancario o estado de cuenta.
7. Documentación de acreditación del contador.

Cordialmente,

Leonardo Caycedo Diaz.
Director Regional (E)

Anexos: Soportes de legalización CPSAM mayo a julio

Nombre Anexo:
Legalización CPSAM Baraya - Mayo a Julio 2023 - Firmada.pdf
Legalización CPSAM Garzón - Julio 2023 - Firmada.pdf
Legalización CPSAM Garzón - Junio 2023 - Firmada.pdf
Legalización CPSAM Garzón - Mayo 2023 - Firmada.pdf
Legalización CPSAM Pital - Mayo a Junio 2023 - Firmada.pdf
Legalización CPSAM San Agustín - Mayo a Junio 2023 - Firmada.pdf

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Prosperidad Social

No. de [illegible] **M-2023-1718-066590**

Fecha radicación: 2023-10-06 05:34:44 PM

Legalización CPSAM Tesalia - Mayo a Julio 2023 - Firmada.pdf

Copia: Ingrid Julieth Reyes Rubio - GIT COLOMBIA MAYOR

Elaboró: Josue Gutierrez Polo

Revisó: Leonardo Caycedo Diaz.

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

CER875538

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Prosperidad Social

No. de [illegible] M-2023-1718-081562

Fecha radicación: 2023-12-13 04:05:28 PM

MEMORANDO

PARA: Pilar Maria Goyeneche Carvajal
Subdirector Técnico
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: DIRECCIÓN REGIONAL HUILA

ASUNTO: Legalización recursos CPSAM DR Huila - Colombia Mayor -Convenios 2023

Cordial saludo.

De acuerdo con la directriz establecida por el Programa Colombia Mayor, modalidad Indirecta, cordialmente anexo documentación requerida, revisada y aprobada por la supervisión de los Convenios CPSAM de la Regional Huila, para el trámite de legalización de los recursos entregados por Prosperidad Social, correspondientes al periodo agosto a octubre de 2023, de los CPSAM relacionados a continuación:

NOMBRE CPSAM	NIT CPSAM	MUNICIPIO	N° CONVENIO	VALOR GIRO
MUNICIPIO DE BARAYA	891180183	BARAYA	394	$ 3.200.000
ASOCIACION ANCIANATO REFUGIO SANTA ROSA	891104832	GARZÓN	291	$1.840.000
ASOCIACION SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA SAN MAR	900021009	PITAL	292	1680000
FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	813011279	PITALITO	187	$5.280.000
HOGAR DEL ADULTO MAYOR - SAN AGUSTIN	891180056	SAN AGUSTÍN	402	3520000
HOGAR SAGRADA FAMILIA	813005063	TARQUI	188	$ 3.200.000
HOGAR DEL ANCIANO SANTA FILOMENA	800097176	TESALIA	385	$2.880.000
FUNDACION ROMELIA HERNANDEZ DE GOMEZ	891105174	TIMANÁ	186	$1.920.000

Certificate No. LAT-1004
Certificate No. LAT-1003
CER875538

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Prosperidad Social

No. de **M-2023-1718-081562**

Fecha radicación: 2023-12-13 04:05:28 PM

La información contenida en el anexo incluye:

1. Oficios Remisorios del CPSAM.
2. Reporte de adultos mayores retirados (F-IP-279)
3. Auxiliar Contable (F-IP-278)
4. Copia de Facturas y RUT proveedores.
5. Copia del extracto bancario o estado de cuenta.
6. Documentación de acreditación del contador.

Atentamente,

Leonardo Caycedo Diaz.

Director Regional (E)

Anexos:

Nombre Anexo:	Legalización CPSAM Baraya - Agosto a Octubre 2023 - Firmada.pdf
	Legalización CPSAM Garzón - Agosto 2023- Firmada.pdf
	Legalización CPSAM Garzón - Octubre 2023- Firmada.pdf
	Legalización CPSAM Garzón - Septiembre 2023- Firmada.pdf
	Legalización CPSAM Pital - Agosto - Octubre 2023 - Firmada.pdf
	Legalización CPSAM Pitalito - Agosto - Octubre 2023-Firmada.pdf
	Legalización CPSAM San Agustín - Agosto a octubre- Firmad.pdf
	Legalización CPSAM Tarqui - Agosto 2023 - Firmada.pdf
	Legalización CPSAM Tarqui - Octubre 2023- Firmada.pdf

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

CER875538

Legalización CPSAM Tarqui - Septiembre 2023 - Firmada.pdf

Legalización CPSAM Tesalia - Agosto - Octubre 2023- Firmada.pdf

Legalización CPSAM Timaná - Agosto 2023- Firmada.pdf

Legalización CPSAM Timaná - Octubre 2023- Firmada.pdf

Legalización CPSAM Timaná - Septiembre 2023- Firmada.pdf

Copia: Martha Yolima Gonzalez Gallego - GIT COLOMBIA MAYOR

Copia: Yesica Alexandra Niño Ayala - GIT COLOMBIA MAYOR

Copia: Ingrid Julieth Reyes Rubio - GIT COLOMBIA MAYOR

Elaboró: Josue Gutierrez Polo

Revisó: Leonardo Caycedo Diaz.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Prosperidad Social

No. de [illegible] M-2024-1718-000378

Fecha radicación: 2024-01-04 11:39:12 AM

MEMORANDO

PARA: Pilar Maria Goyeneche Carvajal
Subdirector Técnico
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: DIRECCIÓN REGIONAL HUILA

ASUNTO: Legalización recursos CPSAM DR Huila - Colombia Mayor - Convenios No. 394, 292, 402 y 385 de 2023.

Cordial saludo.

De acuerdo con la directriz establecida por el Programa Colombia Mayor Indirecto, cordialmente anexo documentación requerida, revisada y aprobada por la supervisión de los convenios CPSAM de la regional Huila, para el trámite de legalización de los recursos entregados por Prosperidad Social, correspondientes a los meses noviembre y diciembre de 2023 de los CPSAM relacionados a continuación:

No. Convenio	Nombre de CPSAM	NIT CPSAM	Municipio	Valor Legalizado
394	MUNICIPIO DE BARAYA	891180183	BARAYA	$ 2.560.000
292	ASOCIACIÓN SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA SAN MARTIN DE	900021009	PITAL	$ 1.120.000
402	HOGAR DEL ADULTO MAYOR - SAN AGUSTIN	891180056	SAN AGUSTIN	$ 2.240.000
385	MUNICIPIO DE TESALIA (HUILA)- HOGAR DEL ANCIANO SANTA FILOMENA	800097176	TESALIA	$ 1.920.000

La información contenida en el anexo incluye:

1. Oficio Remisorio del CPSAM.
2. Reporte de adultos mayores retirados para legalización de pagos CPSAM (F-IP-279).
3. Auxiliar Contable Modalidad Indirecta (F-IP-278).
4. Copia de Facturas y/o documentos equivalentes.
5. Copia de RUT y cédula del proveedor.

Certificate No. LAT-1004
Certificate No. LAT-1003
CER875538

6. Copia del extracto bancario o estado de cuenta.
7. Documentación de acreditación del contador..

Cordialmente,

Leonardo Caycedo Diaz.
Director Regional (E)

Anexos:

Nombre Anexo: CPSAM - Baraya - Nov - Dic - 2023.pdf
CPSAM - El Pital - Nov - Dic - 2023.pdf
CPSAM - San Agustin - Nov - Dic - 2023.pdf
CPSAM - Tesalia - Nov - Dic - 2023.pdf

Copia: Martha Yolima Gonzalez Gallego - GIT COLOMBIA MAYOR

Copia: Ingrid Julieth Reyes Rubio - GIT COLOMBIA MAYOR

Copia: Nohora Sofia Urrea Heredia - SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONADAS

Elaboró: Berena Fabiola Garcia

Revisó: Leonardo Caycedo Diaz.

ACTA No. ____

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: Huila / Baraya

FECHA: 10/10/2023 **HORA:** De 09.30 AM a 12.00 PM

LUGAR: CPSAM Casa Geriátrica Nina Duran de Velasquez del municipio de Baraya.

DEPENDENCIA A CARGO: Dirección Regional Huila de Prosperidad Social

OBJETIVO:

Desarrollar visita de seguimiento al CPSAM - Casa Geriátrica Nina Duran de Velasquez en el marco del convenio interadministrativo No. 394 de 2023.

ASISTENTES: Lista de Asistencia adjunta. 4 personas

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA	DEPENDENCIA
1	Presentación de funcionarios	DR Huila / CPSAM
2	Verificación de documentos	DR Huila / CPSAM
3	Recorrido por el CPSAM	DR Huila / CPSAM

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR (Si los hay):

	COMPROMISO	ESTADO Y OBSERVACIONES
1	N/A	N/A

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

1. Presentación de funcionarios

Se inicia la visita con la presentación del funcionario Leonardo Caycedo Diaz, profesional especializado de seguimiento y quien además funge como director regional encargado en la regional Huila de Prosperidad Social y el funcionario Josué Gutiérrez Polo, profesional especializado. El director encargado manifiesta que esta visita se realiza como parte del ejercicio de supervisión al convenio 394 de 2023; y por parte del CPSAM están presentes Lady Patricia Trujillo y María del Carmen Serrato.

Leonardo Caycedo Diaz, menciona además que en la visita se pretende verificar efectivamente la presencia de los beneficiarios en el Centro, así como el uso adecuado de los recursos que desde Prosperidad Social se gira.

2. Verificación de documentos

Se indaga a la coordinadora del CPSAM sobre los documentos correspondientes sobre:

Representante legal: Durante la visita se aporta la documentación correspondiente al Sr. alcalde Milton Eduardo Pineda Morales como representante legal del CPSAM. No se encuentra convenio firmado de SECOP II CPSAM Nina Durán de Velásquez.

Visitas de funcionamiento: presenta visita realizada por parte de la Secretaría de Salud Departamental, del 17/05/2023, con un 90% de cumplimiento y concepto favorable, la licencia de funcionamiento está activa.

Legalización de pagos: tiene en carpeta la legalización de pagos correspondientes de abril a julio de 2023, firmados los formatos F-IP-279, F-IP-278 y las respectivas facturas que soportan la disposición del recurso.

Documentación de beneficiarios: El CPSAM, tiene un cupo según el convenio 394-2023 para 16 participantes, los cuales todos los 16 cupos se encuentran activos, la documentación de los 16 beneficiarios se encuentra en carpetas donde reposa el documento de identidad, hoja de afiliación a EPS, hoja de ingreso, historias clínicas.

- El centro cuenta con el siguiente personal, por prestación de servicios
  - o 1 Coordinadora
  - o 3 Auxiliares enfermería
  - o 2 personas para servicios generales
  - o 1 persona de cocina.

Beneficiarios: se realiza la verificación de documentación y presencia de los beneficios del CPSAM que hacen parte del programa Colombia Mayor, modalidad indirecta así:

Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Número de documento
REINALDO		SALAS	MEDINA	4872595
BENEDICTO		SANCHEZ		2237327

RAFAELA		GONZALEZ	BASTIDAS	26476478
MERY		CORDOBA	GONZALEZ	26458742
DIVA	ELSA	CUELLAR		26458517
ANA	BELEN	AYA	CARDOSO	26456609
EDUARDO		MELLIZO		17699567
GLADIS		AVILES	SILVA	26460627
ANULFAIN		SALAS	CARDOSO	26458142
GRICELDA		RODRIGUEZ	GONZALES	26458829
MARIA	RUBIELA	ARAGONES	PARGA	26460231
SERVULO		GONZALEZ	CARDOSO	1626894
GUILLERMINA		AVILES	BARRIOS	26458591
LUIS	AMADOR	SANCHEZ		4944551
HERIBERTO		RIASCOS		10470037
ROSEL		VARGAS		26458643

Estado y condiciones de cuidado de los beneficiarios: El CPSAM cuenta con personal para las áreas de aseo y lavandería, cocina, enfermería y administración; se observa que las personas mayores se encuentran en adecuadas condiciones de cuidado, garantizando una adecuada alimentación, así como áreas para su bienestar y descanso.

En el momento de la visita se observa que se hace entrega de alimento correspondiente al almuerzo, en adecuadas condiciones.

Verificación de instalaciones locativas: Las instalaciones presentan deterioro en algunas áreas; las condiciones de aseo y orden son adecuadas; tienen bien definidas las áreas de cocina y almacenamiento de alimentos, comedor, habitaciones grupales para hombres y mujeres; baterías sanitas, enfermería y espacio para el desarrollo de actividades lúdicas y de socialización.

Las funcionarias del CPSAM informan que se espera que, a principios de diciembre de 2023, ya se cuente con las nuevas instalaciones las cuales serán más amplias y cómodas para las personas mayores participantes de la casa geriátrica Nina Duran de Velásquez.

- Servicios públicos: El CPSAM cuenta con los servicios públicos domiciliarios de: Acueducto,

alcantarillado, energía y gas domiciliario.

3. Recorrido por las instalaciones del CPSAM

Se realiza recorrido para verificar condiciones de las instalaciones encontrando:

Habitaciones: en adecuadas condiciones de aseo, separadas para hombres y mujeres; hay varias camas por habitaciones todas en adecuadas condiciones de aseo.

Cocina y despensa: organizada; se evidencia que todo se encuentra limpio y ordenado; así mismo, se observa despensa en orden separados los productos perecederos y no perecederos; también se encuentra productos en refrigeración y congelación.

· El comedor es amplio y cómodo para las personas mayores que toman sus alimentos allí.

· Baños y sanitarios: separados para hombres y mujeres; cuentan con ayudas (barras) que permiten hacer uso de este, minimizando los factores de riesgos de caída para los beneficiarios.

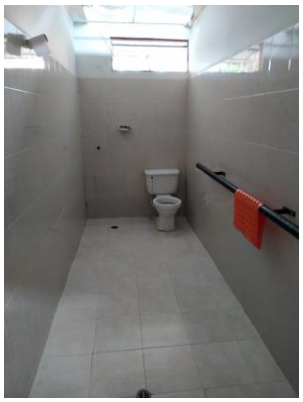

· Enfermería: cuenta con camilla, tiene una adecuada disposición de los medicamentos y tiene información con historia médica de los beneficiarios.

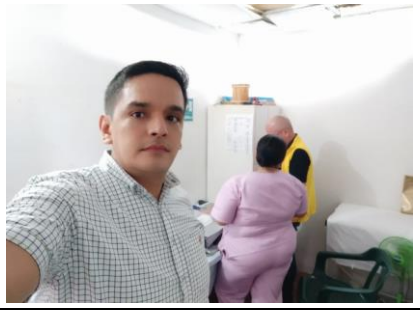

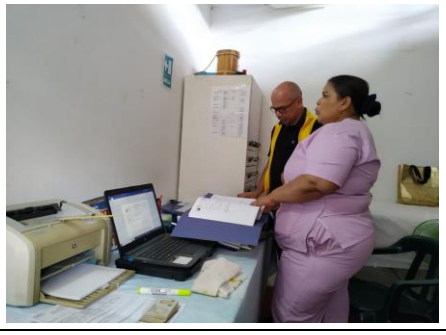

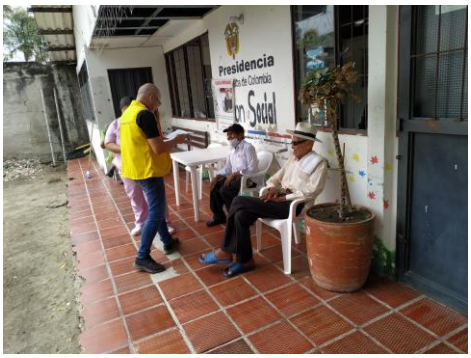

COMPROMISOS (Si los hay):

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	Descargar convenio firmado de SECOP II CPSAM Nina Durán de Velásquez.	CPSAM Nina Duran de Velasquez	10/10/2023	10/11/2023
2				
3				

FECHA DE PRÓXIMA REUNION: _____ <Si aplica>

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI **_X__** NO ___ PARCIALMENTE ___

LEONARDO CAYCEDO DIAZ
Profesional Especializado – Director Regional Huila (e)

JOSUÉ GUTIÉRREZ POLO

Profesional Especializado1

Anexos: Asistencia (1hojas)
<<Josué G>>

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.

PROSPERIDAD SOCIAL	LISTA DE ASISTENCIA	CODIGO: F-GD-14
	Proceso Gestión Documental	VERSIÓN: 5
		PÁGINA: 1 de 2

FECHA:	10	10	2023	HORA:	09:30 a.m.	LUGAR:	CPSAM – Nina Duran de Velasquez
DEPENDENCIA A CARGO:	Dirección Regional Huila / DTMNC / CM						
RESPONSABLE DE REUNIÓN	Leonardo Caycedo Diaz – Director Regional (e) / Josué Gutierrez Polo – Prof. Esp. Enlace Regional CM						
OBJETIVO:	Desarrollar visita de seguimiento al CPSAM Nina Duran de Velasquez en el marco del convenio interadministrativo No. 394 de 2023						

Asistentes:

No.	Nombre	Entidad o Dependencia / Cargo	E-mail	Teléfono o Ext.	Firma
1	Lady Patricia Tejelus	Coordinadora Casa Gaica	Patricia.cardosa@hotm	3204997700	
2	María del Carmen Serrato	Enlace A.M.	mariaserrato27@gmail.com	3213461078	
3	Leonardo Caycedo D.	Prosperidad Social	leonardo.caycedo@prosperidadsocial.gov.co	4815	
4	Josué Gutiérrez Polo	Prosperidad Social	josue.gutierrez@prosperidadsocial.gov.	4807	
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Nota 1. Autorizo al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social hacer uso de la información personal contenida en este documento, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente y la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra publicada en la página web de la Entidad: http://www.prosperidadsocial.gov.co/ent/Paginas/politica.aspx
Nota 2. Imprimir el presente formato a doble cara. **Nota 3.** Cuando requiera solamente la primera hoja, imprimir en papel reciclado.

Powered by CamScanner

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHmaperezs	Maria Alejandra Perez Santamaria
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-01-01	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-01-30-9:32 a. m.	

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	41-01-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL	**Número de Compromiso:**	213623	**Valor Total:**	139.440.000,00	**Saldo por pagar:**	138.400.000,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	891180183	**Tercero:**		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN ADMINISTRATIVA	**Número:**	M-2023-4400-035994	**Fecha:**	14/06/2023 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	COLOMBIA MAYOR SUBSIDIO INDIRECTO. MAR y ABR/2023. M-2023-4400-035994						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				365923	1.040.000,00	189466723	2023-06-26	1.040.000,00	0,00	1.040.000,00	43912001506 2	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			ACTO ADMINISTRATIVO	M-2023-4400-035994	13-01-01-DT	COLOMBIA MAYOR SUBSIDIO INDIRECTO. ABR/2023. M-2023-4400-035994

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHmaperezs	Maria Alejandra Perez Santamaria
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-01-01	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-01-30-9:32 a. m.	

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	41-01-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL	**Número de Compromiso:**	328623	**Valor Total:**	153.360.000,00	**Saldo por pagar:**	150.480.000,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	891180183	**Tercero:**		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	**Número:**	M-2023-4400-060430	**Fecha:**	15/09/2023 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	COLOMBIA MAYOR SUBSIDIO INDIRECTO MAY.JUN. JUL /2023. M-2023-4400-060430						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				633823	2.880.000,00	316304923	2023-09-21	2.880.000,00	0,00	2.880.000,00	439120015062	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			ACTO ADMINISTRATIVO	M-2023-4400-060430	13-01-01-DT	COLOMBIA MAYOR SUBSIDIO INDIRECTO MAY.JUN. JUL /2023. M-2023-4400-060430

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHmaperezs	Maria Alejandra Perez Santamaria
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-01-01	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-01-30-9:32 a. m.	

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	41-01-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL	**Número de Compromiso:**	414623	**Valor Total:**	190.880.000,00	**Saldo por pagar:**	187.680.000,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	891180183	**Tercero:**		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	**Número:**	M-2023-4400-074774	**Fecha:**	17/11/2023 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	COLOMBIA MAYOR SUBSIDIO INDIRECTO AGO-SEP-OCT /2023. M-2023-4400-074774						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				820423	3.200.000,00	405016123	2023-11-23	3.200.000,00	0,00	3.200.000,00	439120015062	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			ACTO ADMINISTRATIVO	M-2023-4400-074774	13-01-01-DT	COLOMBIA MAYOR SUBSIDIO INDIRECTO AGO-SEP-OCT /2023. M-2023-4400-074774

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	41-01-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL	**Número de Compromiso:**	465123	**Valor Total:**	302.240.000,00	**Saldo por pagar:**	299.680.000,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	891180183	**Tercero:**		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	**Número:**	M-2023-4400-084456	**Fecha:**		22/12/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	COLOMBIA MAYOR SUBSIDIO INDIRECTO NOV-DIC /2023. M-2023-4400-084456						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				997523	2.560.000,00	471172923	2023-12-27	2.560.000,00	0	2.560.000,00	439120015062	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.			ACTO ADMINISTRATIVO	M-2023-4400-084456	13-01-01-DT	COLOMBIA MAYOR SUBSIDIO INDIRECTO NOV-DIC /2023. M-2023-4400-084456

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas